



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Nueva York, 16 de febrero a 11 de marzo de 2016

### Proyecto de decisión presentado por la Mesa

### Métodos de trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo Plenario

El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, recordando el anexo I del informe sobre su período de sesiones de 2014<sup>1</sup>, y conforme a los resultados de la reunión del Grupo de Amigos de la Presidencia celebrada entre períodos de sesiones el 10 de diciembre de 2015:

- a) Decide:
  - i) Sobre las presentaciones:
    - a. Que, por conducto de la Presidencia del Grupo de Trabajo Plenario, se invite a la Secretaría a proporcionar una lista de párrafos del informe del Comité Especial sobre su período de sesiones de 2015<sup>2</sup> para su posible revisión o incluso supresión, siguiendo los criterios acordados, como la detección de solicitudes que ya se hayan cumplido, repeticiones y medidas que hayan sido superadas por los acontecimientos;
    - b. Que, en la convocatoria anual para presentar texto, el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario pida a los Estados Miembros que limiten el número de propuestas, formulen propuestas que sean estratégicas, concisas y orientadas a la acción e incluyan opiniones sobre las supresiones sugeridas por la Secretaría, así como las recomendaciones de los miembros respecto de la supresión de otros párrafos;
  - ii) Sobre la racionalización:
    - a. Que el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario pida que los facilitadores presenten al principio de las negociaciones los nuevos párrafos que se proponga suprimir y aliente a los Estados Miembros y los grupos que tengan propuestas similares a fusionar esas propuestas en la fase de

<sup>1</sup> A/68/19.

<sup>2</sup> A/69/19.



racionalización, y que se invite a los facilitadores a aprovechar la primera semana de negociaciones para formular sugerencias activamente con el fin de racionalizar aún más las propuestas similares que los grupos o delegaciones no hayan fusionado en la fase de racionalización;

b. Que, a fin de mejorar el proceso de racionalización y dar más coherencia al informe en general, el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario esté facultado para someter a la consideración de los miembros otro encabezamiento, sustantivo pero preciso, basado en las propuestas iniciales recibidas de los Estados Miembros;

b) Decide también que la presente decisión se incluya como anexo del informe del Comité Especial sobre su período de sesiones de 2016.

---